

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes.... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem.. 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem.. 12'50 "
Por 1 año.... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea
PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE
EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

—
PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.

SS.MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Habiéndose escapado en la tardeayer de la casa de D. Emilio Moreda, de Alberite, sin que se sepa qué dirección tomó, un caballo del Regimiento Cazadores de Albuera, cuyas señas se expresan á continuación, ruego á las Autoridades procedan á la buscade expresado caballo, y caso de ser habido, se dignen conducirlo al Cuartel de Caballería de esta capital.

Logroño 8 de Septiembre de 1896.

El Gobernador,
Eusebio Salas y Rodríguez.

**

Señas del caballo.

Número 13.279; de nombre Infartado, capón, castaño encendido, pelos blancos en la frente, muy ligeramente entrepelado de hijares y costillares, principio de raya de mulo, pequeño reparo en el derecho, lunar en el dorso y costillar izquierdo, hispano anglo-árabe, sello de sementales en la tabla izquierda del cuello; edad, en la primavera de 1896, siete

años; alzada siete cuartas dos dedos, un metro cincuenta y dos centímetros; hierro MR, clase primera.

—
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LOGROÑO

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de julio último.

Sesión ordinaria del día 4.

Presidencia del Sr. D. Vicente Infante y Solórzano.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Rivas, Castellanos, Ulargui y López, por ocupaciones propias y el Sr. Martínez por ausencia.

Se concedió licencia á D. Hermenegildo Murga para construir el cuerpo de coronación de la portada de la casa núm. 88 de la calle del Mercado.

Se acordó dar gracias muy expresivas á D. Víctor Abeytua, por la exquisita deferencia guardada á la Representación popular, al participar haber tomado posesión del cargo de Presidente Decano del Colegio de Procuradores de esta ciudad.

Don Virgilio Orán, Administrador Gerente de la sociedad anónima Electra Recajo, pide autorización para apoyar soportes en las fachadas de algunos edificios de Propios, con objeto de poder tender la línea trasmisora de fluido eléctrico. Enterado el Ayuntamiento autorizó al Sr. Alcalde para que oyendo á quien juzgue oportuno-resuelva este asunto; entendiéndose que si concediera la licencia pedida lo será sin perjuicio de tercero y sin que en ningún tiempo ni por ninguna causa ni motivo, venga á constituir ser,

vidumbre alguna sobre los edificios públicos propios del Municipio.

Antes de resolver lo que proceda acerca de una instancia suscrita por D. Miguel Torres, detallando las obras que pretende ejecutar en la fachada de la casa núm. 30 de la calle de Carnicerías, propia de D.ª Teresa Cobarrubias, se acordó oír el informe de la comisión permanente de Policía urbana.

Aprobado sin discusión el dictamen de la comisión de Impuestos indirectos, recaído en la exposición de los Guardas de campo que piden su pase á consumos, se resolvió vuelva á la sección del negociado para el cumplimiento de lo que en el mismo se propone.

Antes de adoptar resolución alguna acerca de la instancia presentada por D. Juan Jubera y Segura, Presidente de la asociación de Labradores, rogando se concierte un encabezamiento por los derechos del vino que se consuma en las eras, durante el tiempo de la recolección, á fin de evitar molestias á la Administración y á los interesados, se dispuso oír el informe de la comisión permanente respectiva.

El Sr. Alcalde, ordenó la lectura del acta relativa á la casa núm. 22 de la calle de San Blas, explica la causa por la cual había creído de necesidad convocar con urgencia á la comisión de Policía urbana, á cuyos individuos pidió consejo, respecto á la forma en que debía proceder en el asunto á que se contrae el acta leída, porque al ver que se derribaba la fachada de dicha casa, quería conocer la opinión de sus compañeros para obrar después según procediera. Abierta discusión en la que tomaron parte los Sres Moreno, Crespo y Sengariz, el Ayuntamiento aprueba el voto de confianza propuesto para el Sr. Alcalde y comisión de Policía urbana, á lo cual no se opone el señor Moreno; pero sostiene su opinión con-

signada en el acta causa de este debate. Da gracias muy expresivas el Sr. Alcalde, por sí y en nombre de sus compañeros de comisión por la deferencia que les ha guardado el Municipio y dispuso se pase á tratar de los demás asuntos puestos á la orden del día.

Enterado el Municipio del acta remitida por el Tribunal de oposiciones, se nombró Director de una Academia de música y banda municipal al opositor D. Ildefonso Moreno Carrillo, á quien se expedirá el título correspondiente, acordando un voto de gracias para el Tribunal, General Gobernador militar de esta plaza, Coronel del regimiento Infantería de Bailén y don Cayetano Carasa, dueño del Teatro cedido para los ejercicios. Así mismo se autorizó al Sr. Alcalde para otorgar las recompensas que estime necesarias, en nombre de la Representación popular á todos los que considere acreedores á ellas.

Se concedió licencia á D. Victoriano Pérez, para ampliar con un segundo piso la casa núm. 12 de la calle de Laurel.

Autorizando á D. Ceferino López Castro, para construir una casa en la calle de Albornoz, núm. 10, á condición de que la obra se ajuste estrictamente al plano que hoy se aprueba, á la línea que tiene el primer cuerpo del edificio referido y de jaharrar y pintar los paramentos del núm. 12 y su vuelta á la calle de Laurel, recogiendo las aguas pluviales en la forma acostumbrada.

Visto un oficio en que D.ª Mercedes Eizaga, Maestra de una de las escuelas públicas de esta ciudad, pide se le dispense de los exámenes en el presente año, pues el estado de su espíritu, á causa del reciente fallecimiento de su señor padre, no le consiente dedicarse al cumplimiento de sus obligaciones.

El Ayuntamiento acordó suspender dichos ejercicios por el tiempo que crea conveniente el Sr. Alcalde, pero sin prescindir de ellos.

El Sr. Vidaurreta, delegado por el Sr. Alcalde, demuestra la satisfacción que ha sentido al acudir á los exámenes celebrados en el Convento de la Enseñanza, donde existen matriculadas 500 niñas, admitidas en concepto de pobres: añade que los ejercicios fueron presenciados por un gentío inmenso, que demostró verdadero júbilo al observar los adelantos de aquellas criaturas, y termina diciendo que el Ayuntamiento debe congratularse de haber concedido cierta cantidad para crear en Logroño un Centro de enseñanza de tanta utilidad y provecho, y entonces á propuesta del Sr. Alcalde se acuerda remitir á las Religiosas un voto de gracias como testimonio del reconocimiento de que se halla poseída la Representación popular.

A propuesta del Sr. Alcalde y de los Concejales Sres. Crespo y Pancorbo, se adoptaron las disposiciones siguientes:

1.^a Rogar al Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros, determine que los de las municipales pongan á disposición de las comisiones que presencien los exámenes, las listas de los niños que hayan de ser premiados, expresando la causa en que funden su opinión.

2.^a Que al cubrir el río que atraviesa la calle de las Siervas de Jesús, se varíe su curso, llevándolo por el eje de la referida vía, cuya obra es de necesidad y de escasísimo gasto.

3.^a Reformar en parte el alumbrado del paseo de las Delicias, utilizando los faroles llamados 4 de septiembre, en la forma que estimen la comisión respectiva con el Sr. Alcalde.

4.^a Que la de Policía urbana estudie el medio de esterminar los perros bagabundos, sin apelar á las bolas de extrignina, cuyo procedimiento causa repugnancia en el público.

5.^a Que se abra un registro en la Secretaría municipal en que se inscriban todos los que se dedican al ejercicio de bicicletas, á quienes se facilitará el número que han de llevar en el aparato, á fin de conocer los autores de los daños ó atropellos que pudieran ocasionar.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 11.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Rivas, Valverde, López y Bozalongo por ocupaciones propias; Sengáriz y Ulargui por indisposición y Martínez por ausencia.

Don Rafael Joaquín, rematante de las obras del nuevo cauce del Pantano, ruega, en el día de ayer, se le devuelva el depósito constituido para responder del cumplimiento del contrato. Visto, se acordó acceder á los deseos del interesado, á condición de que sub-

sane cualquiera desperfecto que se note en la referida obra y sea de cuenta suya el reparar.

El Sr. Ingeniero Jefe interino de obras públicas de la provincia, remite el oficio relativo al terreno en que se pretendía construir el nuevo matadero y enterado el Ayuntamiento determinó vuelva el expediente á la comisión de Policía urbana, á fin de que proponga el terreno ó terrenos en que juzgue puede implantarse el matadero á que se refiere la comunicación inserta.

El Sr. Presidente del Consejo de administración de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, en comunicación del día 2 del corriente mes, manifiesta haber sido nombrado Director de la misma, don Adolfo Barle, el cual ha tomado ya posesión de su cargo. Se acordó unir el oficio de referencia al expediente respectivo.

Antes de resolver lo que proceda respecto de las reformas que en la cárcel del partido pretende se lleven á término el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, y vista el acta levantada en el día 3 del mes actual, por los representantes de los pueblos interesados, al tratar de la forma en que pudiera construirse un nuevo edificio, á causa de las malas circunstancias que reúne el en que hoy se custodian los presos sometidos á la acción de la justicia, se acordó pasen los dos asuntos á la comisión respectiva, á fin de que manifieste en primer término lo que haya de contestarse á la Dirección y después lo que proceda respecto de la nueva cárcel, que el Municipio tiene propósito de construir.

Vista una carta en que D. Angel Sánchez Galán, representante de la Sociedad «Manuel Salaberría y Compañía», de Vitoria, manifiesta que los asfaltos colocados en esta ciudad se encuentran en buen estado de conservación, pues las pequeñas faltas que en ellos se notan desaparecerán por sí solas con el transcurso del tiempo, sin que el Ayuntamiento deba tener cuidado alguno respecto de los trabajos que se han ejecutado, se dispuso unir la referida carta al expediente que obra en Secretaría, á fin de que surta en él los efectos oportunos.

Dada lectura á una instancia en que D. Victoriano Echaure ruega se amplíe la concesión que se le tiene hecha, respecto de los pisos principal, 2.^o y 3.^o de la casa número 14 del Muro de las Escuelas, haciéndola extensiva á toda la fachada, obligándose á entrar en la línea aprobada, tan luego como lo verifiquen los dueños de los predios urbanos colindantes, pues de lo contrario resultarán en la planta baja dos rincones muy peligrosos para el tránsito, y muy abonados también á todo género de suciedades. Además funda la súplica en el reciente permiso otorgado al dueño de la casa número 22 de la calle de San Blas. El Sr. Vidaurreta hace uso de la palabra, y dice no puede concederse la autorización soli-

citada, por distintas razones legales, y después porque considera bastante la que el Municipio ha hecho respecto del particular, cuando adoptó el acuerdo del día 23 de mayo último. El Ayuntamiento determina, oído el parecer de S. S.^{as}, estar á lo resuelto.

Se autoriza al Sr. Presidente para adquirir una mula para el servicio de la limpieza pública y obras municipales, oyendo á los Inspectores Veterinarios.

A propuesta de los Sres. Concejales Crespo, Toledo y Velázquez, por su orden, se adoptaron las resoluciones siguientes:

1.^a Consultar al Sr. Presidente de la Audiencia, Jefe de las prisiones, respecto de la solicitud presentada al Ayuntamiento por varios empleados de la Cárcel, pidiendo el abono de sueldos que dejaron de percibir mientras duró el tiempo de la suspensión de cargos, á fin de que oído el parecer de aquella autoridad y el dictamen que en su vista ha de dar la comisión respectiva para la mejor resolución del asunto.

2.^a Autorizar al Sr. Alcalde para poner en buenas condiciones higiénicas los retretes de la plaza de Abastos.

3.^a Rogar al Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia y Sr. Coronel del regimiento Infantería de Bailén, que los conciertos en el paseo de las Delicias empiecen á las ocho de la noche y terminen á las diez, pues si dieran principio á las nueve como indica el Sr. Velázquez, muchas personas de la población no podrían disfrutar de ellos.

El Ayuntamiento quedó enterado de que el Sr. Alcalde, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 74 de la ley Municipal, había nombrado Agente municipal á Félix Santa Laguna, en sustitución del fallecido José Alonso Rodríguez.

El Sr. Alcalde ofrece al Sr. Velázquez, que una comisión pasará á inspeccionar el rancho que se dá á los presos en la Cárcel del partido, para conocer como desea S. S.^{as} las condiciones en que se suministra.

Oída la opinión del Sr. Crespo, el Ayuntamiento acuerda autorizar al Director de la Academia de Música, para modificar, provisionalmente, lo establecido en el reglamento respecto de matrículas, pudiendo ser admitidos cuantos los soliciten sin distinción de edades, á fin de facilitar por ahora, el ingreso en la Academia.

El Sr. Alcalde después de dar cuenta de los buenos propósitos que animan al Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia y Jefes de los Cuerpos que guardan esta plaza para que las fiestas de San Mateo tengan toda la brillantez posible, habla de la formación de un Batallón Infantil que maniobre en la plaza de toros en la tarde que se verifique el Carronssel y hace saber que el empleado de Secretaría, D. Felipe Calleja, está organizando una rondalla que durante las ferias se pondrá incondicionalmente á las órdenes del Municipio. Se

acuerda gestionar la organización del Batallón Infantil y que se den gracias muy expresivas al Sr. Calleja por su estimable ofrecimiento que desde luego queda aceptado.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en el mes de junio último.

Sesión del día 18.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los Sres. Rivas, Maguregui, Valverde y Sáenz, por ocupaciones propias.

Se admitió como vecino de esta capital á D. Eugenio Méndez Sáenz.

Se admitió la despedida de vecindad presentada por D.^a Maximina Ortiz.

A probado por voto unánime el dictamen de la comisión permanente de Policía urbana, relativo al procedimiento contra los perros, se decidió vuelva á la sección del negociado para que obre en ella los efectos procedentes.

Enterado el Municipio y después de oír las explicaciones dadas por los señores Martínez, Crespo, Castellanos y otros, decidió acceder en todas sus partes á la pretensión del Excmo. señor Marqués de Murrieta, entendiéndose que el nuevo camino construido á sus expensas para la mayor comodidad y facilidad del paso á la cañada de Valsalado, se ha de considerar desde ahora para siempre como del dominio público y respecto del terreno que va á cerrar la licencia para ello se concede por ser de la exclusiva propiedad del solicitante.

Se concedió á Inocente González é Ibáñez, una pensión de 6'50 pesetas, por término de ocho meses, á fin de que pueda atender á la lactancia de un hijo.

Emilia Martínez Perano, esposa de Carmelo Ortega del Pozo, que estando en situación de reserva fué llamado á ingresar en filas, con destino al Ejército de operaciones de Cuba, por virtud del Real decreto de 27 de julio de 1895, ruega se le conceda la misma pensión con que el Ayuntamiento socorre á otras consortes y familias que se encuentran en idéntico caso que la solicitante.

Como la interesada justifica, por medio de una certificación expedida por D. Juan Ballonga, Comandante mayor de la zona de Reclutamiento de San Sebastián, que percibe la pensión concedida por el Gobierno, con cargo á la caja de Ultramar, desde el día 11 de agosto de 1895, y como además, resulta de los datos oficiales, que existen en el Archivo del Municipio, que Carmelo Ortega del Pozo, fué alistado en Logroño en el año de 1891, obteniendo en el sorteo el número 673, el Ayuntamiento decidió abonar á la solicitante la pensión de cincuenta céntimos de peseta diarios, desde el mencionado día 11 de agosto de 1895, cuyo gasto se librará con cargo al capítulo de Imprevistos.

Vidal de San Andrés, auxiliar del Sepulturero del Cementerio Católico de esta ciudad, solicita se le traslade á otro destino, haciendo constar que lleva nueve años en el desempeño del que hoy ejerce.—Visto, se autorizó al Sr. Alcalde para resolver lo que estime procedente.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta anunciada para el suministro de cebada, con destino á las caballerías de la limpieza pública, el Ayuntamiento decidió admitir proposiciones por escrito que, cerradas convenientemente se entregarán á la Alcaldía hasta la hora de las dos del día 31 del mes actual.

Aprobado por unanimidad el informe de la comisión permanente de Policía urbana, relativo al terreno para construir un matadero, se dispuso volver á la sección del Negociado, para el cumplimiento de lo que en el mismo se propone, ordenando al Sr. Arquitecto valore los terrenos que se indican por la comisión, á fin de que obren en el expediente estos datos que se consideran precisos.

El Sobrestante municipal, D. Ramón Anguiano, participa haber fallecido en el día de ayer, D. Donato Castellanos, empleado en el ramo de arbolados y plantíos, á las órdenes del Ayuntamiento. Visto con sentimiento, se acordó entregar á la viuda del finado, el importe de una mensualidad, como paga de tocas.

Oídos los informes del Sr. Arquitecto municipal y comisión permanente de Policía urbana, de los cuales resulta que la casa núm. 30 de la calle de Carnicerías, propia de D.^a Teresa Cobarrubias, se encuentra ruinosa y fuera de la línea aprobada para aquella vía, el Ayuntamiento acordó se ordene el derribo del predio urbano mencionado, según procede, el cual se verificará en el preciso término de veinte días.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la comisión especial de música, relativo á las oposiciones á solistas, se dispuso el cumplimiento de lo que en el mismo se propone.

Se autorizó á D.^a Juana Martínez, viuda de D. Gabino Zuazo, para revocar y pintar la fachada norte de la casa que posee, situada en el antiguo camino de Fuenmayor, é inmediata al Cuartel de Infantería.

Terminados los asuntos puestos á la orden del día el Sr. Crespo, ruega al Ayuntamiento tome en cuenta el mal estado en que se hallan los pavimentos de la calle de la Compañía y Travesía de San Juan, los cuales precisa reparar, si no en el momento, cuando se renueve el que existe en la del Mercado.

El Sr. Alcalde contesta que todo se irá haciendo por el orden que dirige el Municipio, el cual aprueba, sin discusión, la propuesta de referencia.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 24.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los Sres. Rivas, Castellanos y López, por ocupaciones propias.

Don Miguel Torres, apoderado de D.^a Teresa Cobarrubias, participa, en el día de ayer, que en el término prefijado por el Municipio, procederá al derribo de la casa núm. 30 de la calle de Carnicerías, conforme al dictamen del Sr. Arquitecto y comisión permanente de Policía urbana. Visto, se dispuso unir el oficio de referencia, al expediente que obra en Secretaría, para tenerla presente en tiempo oportuno.

Se concedió á Fermín Sáenz, una pensión de 6'50 pesetas, por término de diez meses á fin de que pueda atender á la lactancia de un hijo.

Se autorizó á D. Víctor Elías Herrera, para vender carne de cordero en la casa n.º 42 de la Calle de San Juan; advirtiendo al interesado la prohibición de expender, en el mismo local, la de reses de cerda, mientras se dedique al tráfico que ha solicitado.

El Sr. Presidente del Colegio Médico Farmacéutico del Distrito de Logroño, participa los nombres de los individuos que han de formar la Junta de gobierno, para el curso de 1896 á 1897, y ofrece los servicios peculiares al referido organismo oficial, para todo cuanto se relaciona con asuntos de interés general. El Ayuntamiento acordó dar gracias expresivas, por la exquisita deferencia guardada.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de agosto próximo ascendente á la suma de 40.467 pesetas 75 céntimos, disponiendo vuelva á la sección del negociado para que obre en ella los efectos procedentes.

Se prorrogó por tres meses la pensión que se tenía concedida á Casimira Gracia para atender á la lactancia de una hija.

Don Luciano Berriatua y Sanahuja, vecino de Madrid, ruega se le facilite, gratuitamente, el terreno suficiente para construir un frontón, comprometiéndose á dar en él todos los años, en la época en que se celebran las ferias de esta ciudad, tres partidos por afamados pelotaris, y además otro, cuyos productos se destinarán á Beneficencia, bajo la fiscalización del Ayuntamiento. También ofrece comprometerse, por medio de escritura pública, á proporcionar dicho ingreso, durante el espacio de diez años consecutivos, después de los cuales adquirirá la propiedad del solar cedido por la Corporación municipal. El Sr. Sengariz pregunta si puede intervenir en el asunto á que se contrae la exposición leída, puesto que el Sr. Berriatua es amigo suyo y pariente, aunque lejano, y como el Ayuntamiento, por unanimidad, manifestara no haber inconveniente legal que se opusiera á que S. S.^a interviniera en la decisión de la instancia de que se trata, se abrió discusión, disponiendo tomarla en consideración y oír el informe de la Comisión permanente de Propios, á la que también puede asistir el Sr. Sengariz, como individuo de la misma, sin que por ello se cometa infracción de Ley.

Se resolvió que la plantilla de Secretaría á que se contrae el dictamen del Sr. Alcalde Presidente, se tenga en dicha dependencia á disposición de todos los Sres. Concejales, á fin de que puedan examinarla en el preciso término de 15 días.

Antes de resolver lo que proceda acerca de una solicitud en que don Santiago Viguera y otros vecinos de la Calle de las Delicias, ruegan se construya un paso de asfalto, que partiendo de la calle de la Compañía, atravesase por su centro el pascu del Príncipe de Vergara, aumentando además, de dos á cuatro luces, en aquél trayecto, para comodidad y seguridad de las personas que tienen que recorrerlo, en las horas de la noche, y con especialidad en el invierno, se decidió oír el informe de la comisión permanente de Policía urbana.

Don Francisco Zuazo y Quintanilla, en instancia del día de ayer, suplica al Ayuntamiento le conceda la indemnización de los daños y perjuicios que se le causaron al trasladar su Colegio de 1.^a enseñanza á la casa propia de los herederos de D. Vicente Fernández Urrutia á fin de no poner obstáculos al Municipio, cuando trató de instalar é instaló el Instituto provincial de 2.^a enseñanza en la que ocupaba el exponente. Funda su pretensión en las obras de decorado que acababa de ejecutar, teniendo que aceptar por la premura del tiempo el primer edificio que se encontró para colocar en él su establecimiento de instrucción. El Ayuntamiento autorizó al Sr. Alcalde para resolver el asunto, teniendo en cuenta la generosidad con que procedió el solicitante.

De conformidad con lo establecido en el art. 66 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, el Ayuntamiento determinó el número de secciones para la designación por sorteo entre los contribuyentes, á fin de constituir la Junta municipal dentro del siguiente mes del actual año económico, dando el resultado siguiente:

Secciones.	Contribuyentes de que le componen.	Corresponde elegir en cada sección.
1. ^a	68	3
2. ^a	81	4
3. ^a	77	4
4. ^a	52	3
5. ^a	57	3
6. ^a	47	3
	382	20

Así mismo, se resolvió publicar este acuerdo en la forma legal acostumbrada, para que los interesados puedan hacer en el término de ocho días las reclamaciones á que se refiere el artículo 61 de la antes mencionada ley.

Inutilizados á presencia del Ayuntamiento los cupones satisfechos y láminas amortizadas en el semestre que venció en 30 de junio último por valor de 33.141'25 pesetas, el Municipio aprobó lo hecho.

El Sr. Sáenz dice, que hace cuatro

días al salir del Café de los Leones, sin que sepa por quién, se disparó un cohete que estalló al lado de una mujer que tenía un niño en los brazos: que al poco tiempo estalló otro y que al llegar los Agentes al punto donde esto sucedía, las personas que allí estaban se burlaron de ellos, por lo cual precisa se les dé todo el apoyo moral que necesitan para el cumplimiento de sus deberes. El Sr. Crespo opina como el Sr. Sáenz, respecto del apoyo que debe prestarse á los Agentes municipales, y dirige un ruego al Sr. Alcalde á fin de que suavice el correctivo impuesto á Eugenio Pérez. El Sr. Alcalde accede gustosísimo á los ruegos de S. S.^a, y se congratula de tan buenos deseos, que serán atendidos por su parte.

Se concedió un mes de licencia al Sr. Teniente de Alcalde D. Ramigio Vidaurreta y diez días al Procurador Síndico, D. Román Maguregui.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 13 de Agosto de 1896.—Anselmo Torralbo.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Hipólito de Rivas.

Sesión del día 14 de Agosto de 1896.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Julio último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente accidental, Hipólito de Rivas.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo.

SECCIÓN JUDICIAL

Don Manuel Garrido é Ibañez, Juez municipal encargado del Juzgado de primera instancia del distrito de Serranos de esta capital.

En virtud del presente se anuncia el fallecimiento sin testar de D. Leandro Cabezón y Calle, natural que fué de Torrecilla, provincia de Logroño, y vecino de esta capital, en la que falleció en nueve de Febrero último y era hijo de D. José y D.^a Eustaquia, casado con D.^a Apolonia Guillén y Leita, Coronel graduado Comandante de Ejército; y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus reclamaciones; advirtiéndose que los que solicitan su herencia son su hermana D.^a Jerónima Cabezón y Calle, sus sobrinos D.^a Eusebia y D.^a María Cabezón y Moreno, D.^a Tomasa Cabezón é Ibañez, D.^a Petra Cabezón y García, doña Tomasa Herzu y Cabezón, doña

Lorenza Cabezón y García, doña Estefana y D. Marcos Cabezón y Moreno, D. Esteban Cabezón y Román, D. Timoteo y D.ª Mónica Cabezón é Ibáñez, y su viuda doña Apolonia Guillén Pérez, así está acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato del referido D. Leandro Cabezón y Calle.

Dado en Valencia á primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—Manuel Garrido é Ibáñez.—Ante mí, José Pamblanco.

ANUNCIOS OFICIALES

Terminado el repartimiento de consumos y gremial de líquidos para el ejercicio actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los vecinos en él comprendidos puedan examinarlo libremente y presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes á su derecho; pues pasados los referidos días, no serán admitidos.

Albelda 2 de septiembre de 1896.—El Alcalde, Narciso Ochagavía.

Habiendo desaparecido de esta ciudad el día 24 de agosto último, una yegua de la propiedad de D. Avelino Mendi, cuyas señas se expresan á continuación, ruego á la Guardia civil y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de expresada yegua y caso de ser habida se dignen ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Santo Domingo de la Calzada 4 de septiembre de 1896.—El Alcalde, Alberto Rivera.

Señas de la yegua.

Castaña, cerrada, como de siete cuartas de alzada, calzada de las extremidades posteriores y arqueada ó emballestada de estas, cuyo defecto lo tiene bastante pronunciado.

Por traslado del Farmacéutico de este distrito municipal, á otra plaza de mayor ascenso, se halla vacante la titular de dicha Farmacia de este Municipio, con la dotación anual de 300 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y por la asistencia de botica de una á sesenta familias pobres, pudiendo contratar el que sea agraciado con los vecinos pudientes y con los pueblos limítrofes de Trevijano, Luezas, Treguajantes y Terrroba, que siempre han constituido el partido.

Los aspirantes á dicha plaza, pueden presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos y servicios y en término de veinte días á contar desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al Presidente del Ayuntamiento.

Soto de Cameros y Agosto 6 de 1896.—El Alcalde, Gaspar Campo.

Terminado el repartimiento de consumos para el año económico de 1896 á 1897, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo libremente y producir las reclamaciones que crean oportunas, debiendo significar que la Junta ha de resolver las que se presenten verbalmente ó por escrito el día 14 del corriente á las diez de su mañana.

Ausejo 6 de Septiembre de 1896.—El Alcalde primer Teniente, Anselmo Espinosa.

Venta de casa en Logroño.

Pertenecientes á las menores de edad Vicenta, María Asunción, y Felisa Ruiz Olalde y con autorización del Consejo de familia, se subastará el día 4 de Octubre próximo,

á las doce de la mañana, en la Notaría de Don Ventura López Ortiz, en esta ciudad, una casa sita en la misma y su calle del Coso, número 14, que se compone de tres pisos altos y desván; lindante por derecha, Don Lázaro Domínguez, izquierda, herederos de Don Vicente Rodríguez Paterna, y espalda plaza del Coso; tasada en 2.250 pesetas.

No se admiten posturas inferiores á las dos terceras partes de la tasación.

Los títulos de propiedad obran de manifiesto en dicha Notaría.

El precio habrá de pagarse en el acto de la escritura de venta, que deberá otorgarse dentro de los 10 días siguientes al de la subasta.

Logroño 6 de Septiembre de 1896.—El Tutor de las menores, Indalecio Meiro.

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena del mes de Septiembre de 1896.

DIAS	NACIDOS VIVOS				NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS				TOTAL de ambas clases.	
	LEGITIMOS.		NO LEGÍTIM.		LEGÍTIMOS		NO LEGÍTIM.			
	Varones.	Mujeres.	Varones.	Mujeres.	Varones.	Mujeres.	Varones.	Mujeres.		
1	1	"	1	"	"	1	"	"	"	1
2	2	"	2	"	"	2	"	"	"	2
5	"	"	"	1	1	1	"	"	"	1
6	1	1	2	"	"	2	"	"	"	2
7	2	1	3	"	1	4	"	"	"	4
10	"	2	2	"	"	2	"	"	"	2
TOTAL.	6	4	10	"	2	12	"	"	"	12

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena del mes de Septiembre de 1896, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
2	"	"	"	"	2	"	"	2	2
3	"	1	"	1	1	"	"	1	2
5	"	1	"	1	1	"	"	1	2
6	"	2	"	2	"	1	1	2	4
7	"	1	"	1	"	"	"	"	1
8	1	"	"	1	"	1	"	1	2
9	"	1	"	1	2	"	1	3	4
10	1	"	"	1	"	"	"	"	1
TOTAL..	2	6	"	8	6	2	2	10	18

Logroño, 1.º de Septiembre de 1896.—El Juez municipal, Julio Farias.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO.

RELACION de los aprovechamientos de pastos correspondientes á los montes del Estado, que han sido aprobados por Real orden de 30 de julio último y que han de enagenerse en primera su-
basta con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	GANADOS	TASACIÓN	PLAZO PARA EL APROVECHAMIENTO.	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS.	OBSERVACIONES
San Millán de la Co- golla.	1000 20	1000	Todo año forestal.	Septiembre 15 á las once de la mañana.	Acotadas las partidas que se indican en el acta que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.
Dehesa de Suso.	1000 20	1000	Logroño 10 de agosto de 1896.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manso.		